

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que la sociedad GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S. NIT. 860.074.389-7 representada legalmente por el señor ERIC RENE LABRADOR ARAUJO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.020.260 de Baranoa, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA LOTE DOS (2) NIT. 830.053.812-2, ubicado en los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, identificado con folio de matrícula No. 176-215831, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.176-215832, ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215833, ÁREA ÚTIL GLOBO C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215834, ÁREA ÚTIL GLOBO D, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215835 y ÁREA ÚTIL GLOBO E, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215836, solicitó ante esta Curadora Urbana, mediante radicación No. 25126-2-24-0040 del 01 de abril de 2024, modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.
2. Que mediante Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, otorgó licencia de parcelación para el proyecto denominado OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2.
3. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0352 del 09 de noviembre de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea Parra Rojas aptobó la Modificación de Licencia de Parcelación Vigente aprobada mediante Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022.

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

4. Que el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá, mediante Sentencia SN de catorce (14) de noviembre de 2023, con número de expediente 25899-33-33-002-2022-00487-00 acumulada con 25899-33-33-002-2023-00043-00, demandante: JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ Y PROMOTORA QUINTAS DEL MOLINO S.A.S. y demandado: MUNICIPIO DE CAJICÁ por medio de medio de control de nulidad simple, indicó que *“se encuentra suficientemente claro en las normas urbanísticas lo referente a las cesiones gratuitas en el ámbito urbano, no sucediendo lo mismo respecto al componente rural (...) en donde se observa que ninguno de los aspectos que debe comprender este componente alude a cesión gratuita de áreas, lo que lleva a concluir a esta agencia judicial que conforme a la norma que regula lo concerniente al ordenamiento y planeación del territorio – ley 388 de 1997-, esta situación no fue reglamentada para construcciones de carácter rural”*.
5. En fundamento de lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá resolvió declarar nulo el art. 133 del Acuerdo 16 de 2014, así como la palabra “parcelación” citada en los artículos primero y segundo del Decreto 067 del 2016, el artículo tercero del Decreto 067 de 2017 y el artículo segundo del Decreto 065 de 2022 expedidos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, mediante el cual se establecía la exigencia de Cesiones Tipo A en desarrollos por parcelación, subdivisión predial y edificación con destino a usos residenciales, dotacionales, recreacionales, comerciales y de servicios e industriales. Adicionalmente la sentencia que declara la nulidad de un acto administrativo en un proceso tendrá fuerza de cosa juzgada *erga omnes* y en ese sentido no son exigibles las áreas de Cesión Tipo A para las licencias de parcelación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad al desaparecer del ordenamiento jurídico la exigencia de cesiones tipo A y encontrándose la licencia de parcelación vigente, no les son exigibles.

6. Que la modificación de licencia vigente consiste suprimir el área de cesión tipo A denominada CESIÓN TIPO A2, área que pasará a hacer parte del Área Útil Globo E el cual quedará con un área de 9.493,43 m² y se modifica el área de cesión tipo A denominada CESIÓN TIPO A1 cuya área se reduce, quedando con un área de 6.941,68 m² y el área reducida de 5.867,05 m² pasa hacer parte del Área Útil Globo F.

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

7. Que teniendo en consideración que las áreas de cesión gratuitas al municipio se encuentran escrituradas al municipio y que son estas las áreas objeto de modificación mediante oficio expedido por la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá del 08 de mayo de 2024 se comunicó a la Alcaldía Municipal de Cajicá con respecto a la solicitud presentada.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.6 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015 define que

(...)

En todo caso, si durante la vigencia de la licencia urbanística son aprobadas modificaciones a los actos administrativos de licenciamiento, que involucren cambios en la configuración o área de terreno de las cesiones públicas, siempre y cuando no se haya efectuado la entrega material al municipio o distrito, el titular de las licencias deberá otorgar las escrituras públicas de reforma a la escritura de constitución de urbanización o parcelación con base en los referidos actos administrativos debidamente ejecutoriados sin que se requiera la concurrencia y/o autorización de las autoridades municipales o distritales. (...)

9. Que dando cumplimiento al artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015, para la presente Modificación de Licencia Vigente de Parcelación, este despacho comunico a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia mediante los oficios con fecha 24 de mayo de 2024, entregados el día 28 de mayo de 2024.
10. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015, no es exigible el pago del tributo correspondiente a la Plusvalía.
11. Que la presente solicitud de modificación de licencia vigente para el proyecto denominado OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2, ha sido tramitada de conformidad con las normas de las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y la Resolución 462 de 2017.

En virtud de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA PARRA ROJAS,

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO

25126-2-24-0237

DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE

CAPITULO I

DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado *OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2*, ubicado en los predios identificados como ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, identificado con folio de matrícula No. 176-215831, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215832, ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215833, ÁREA ÚTIL GLOBO C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 716-215834, ÁREA ÚTIL GLOBO D, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215835 y ÁREA ÚTIL GLOBO E, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215836, de acuerdo con el plano de parcelación No. **P-01**, que para todos los efectos se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. ADOPCION DEL PLANO URBANÍSTICO

Adoptar el plano que contiene la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, proyecto de parcelación denominado *OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2*, distinguido con el número de plano de propuesta No. P01 y P02, con numeración interna de la curaduría Nos. PARC-2-24-0007 Y PARC-2-24-0008, en un original, el cual reposará en esta Curaduría Urbana y un segundo original, el cual será remitido a la Archivo Central del Municipio de Cajicá.

Incluir en los planos de propuesta No. P01 y P02, con numeración interna de la curaduría Nos. PARC-2-23-0005 Y PARC-2-23-0006 aprobados mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0352 del 09 de noviembre de 2023, la siguiente nota: “Este plano fue anulado y reemplazado por el plano de propuesta No. P01 y P02, con numeración interna de la curaduría Nos. PARC-2-24-0007 Y PARC-2-24-0008”.

ARTÍCULO 3. LICENCIA QUE SE CONCEDE.

Conceder a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S, con NIT 860.074.389-7, representada legalmente por el señor ERIC RENE LABRADOR ARAUJO identificado con c.c. No.

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO **25126-2-24-0237** DE **04 SEP 2024**

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

72.020.260 de Baranoa, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA LOTE DOS (2) NIT. 830.053.812-2, para el proyecto denominado *OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2*, ubicado en el predios identificados como ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, identificado con folio de matrícula No. 176-215831, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.176-215832, ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215833, ÁREA ÚTIL GLOBO C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 716-215834, ÁREA ÚTIL GLOBO D, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215835 y ÁREA ÚTIL GLOBO E, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215836, modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá

ARTÍCULO 4. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE.

El término de la vigencia de la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado *OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2* que se otorga mediante la presente Resolución se mantiene de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.

ARTÍCULO 5. DE LOS RESPONSABLES DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN.

- **TITULAR Y PARCELADOR RESPONSABLE DE LA LICENCIA**

Establecer como titular de la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado *OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2* a la sociedad GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S, con NIT 860.074.389-7, representada legalmente por el señor ERIC RENE LABRADOR ARAUJO identificado con c.c. No. 72.020.260 de Baranoa, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA LOTE DOS (2) NIT. 830.053.812-2, ubicado en el predios identificados como ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, identificado con folio de matrícula No. 176-215831, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.176-



Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados **ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E**, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

215832, **ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2)**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215833, **ÁREA ÚTIL GLOBO C**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 716-215834, **ÁREA ÚTIL GLOBO D**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215835 y **ÁREA ÚTIL GLOBO E**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-215836.

• **ARQUITECTO RESPONSABLE.**

Establecer como arquitecta proyectista al arquitecto **CARLOS ALFEDO OSPINA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.341.232 y matrícula profesional No. 25700-26810 CND, de conformidad con lo previsto formulario de solicitud aportado.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, LAS OBLIGACIONES Y LOS COMPROMISOS

ARTÍCULO 6. La ejecución de las obras correspondientes a la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado **OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2**, deberá hacerse dentro del plazo estipulado en el artículo 4 del presente acto administrativo

ARTÍCULO 7. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en el presente Acto Administrativo, se tendrá en cuenta la siguiente información del predio:

- **Nombre:** OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2
- **Dirección:**
 - ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ
 - ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1)
 - ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2)
 - ÁREA ÚTIL GLOBO C
 - ÁREA ÚTIL GLOBO D
 - ÁREA ÚTIL GLOBO E
- **Folio de Matrícula Inmobiliaria:** 176-215831, 176-215832, 176-215833, 176-215834, 176-215835 y 176-215836
- **Área Bruta** **132.046,17 M2**
- **Área Neta Parcelable** **75.148,86 M2**

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 8. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establecen en el presente acto administrativo, se tendrá en cuenta la siguiente información, contenida en el plano número plano de propuesta No. **P01** y **P02**, con numeración interna de la curaduría Nos. **PARC-2-23-0005** Y **PARC-2-23-0006**, y referente a las cesiones:

• Área de Cesión Tipo A (20% A.N.P)	6.941,68 M2
• Área Cesión Vía (Cesión Tipo A 1)	6.941,68 M2
• ÁREA UTIL	68.207,18 M2
• Área Útil Globo C	10.139,17 M2
• Área Útil Globo D	42.707,53 M2
• Área Útil Globo E	9.493,43 M2

El detalle de estas áreas está contenido en plano de propuesta No. **P01** y **P02**, con numeración interna de la curaduría Nos. **PARC-2-24-0007** Y **PARC-2-24-0008**, que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Se mantienen las normas generales y específicas contenidas en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022.

ARTÍCULO 10. AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACION

De conformidad con los planos CG-07B, CG-08B y CG-09B, que hacen parte del Acuerdo 16 de 2014 (PBOT), el terreno donde se encuentra el proyecto denominado OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2, no se encuentra en zona de amenaza por INUNDACION, sin que esta situación haya cambiado al momento de la radicación de la solicitud.

ARTÍCULO 11. PARTICIPACION EN PLUSVALIA

El predio no es objeto de la participación en plusvalía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del párrafo 3 del artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015.

Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL URBANIZADOR RESPONSABLE Y DEL TITULAR DE LA LICENCIA

ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES GENERALES DEL URBANIZADOR

Se mantienen las establecidas en la Resolución PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 expedida por la Secretaría de Planeación de Cajicá. Deberá, adicionalmente, acogerse a lo establecido en el Decreto Municipal 067 de 2017 en todo lo referente al procedimiento para realizar la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público.

ARTÍCULO 13. ENTREGA MATERIAL DE LAS ÁREAS DE CESION

El titular de la licencia deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto Municipal 067 de 2017.

ARTÍCULO 14. DOCUMENTACIÓN

Para todos los fines legales, las obligaciones del urbanizador responsable, señaladas en los artículos anteriores, están referidas a los siguientes documentos los cuales forman parte integral de la presente decisión:

- Solicitud de modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá radicada bajo la referencia 25126-2-24-0040, modificada por el Acto Administrativo No. 25126-2-23-0352 del 09 de noviembre de 2023.
- El plano de la propuesta de modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2, identificado plano de propuesta No. P01 y P02, con numeración interna de la curaduría Nos. PARC-2-24-0007 Y PARC-2-24-0008, radicado con la referencia No. 25126-2-24-0040.
- Los demás documentos que hagan parte de la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá.



Expediente 25126-2-24-0040

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0237 DE 04 SEP 2024

Por el cual se aprueba la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022, otorgada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para los predios denominados ÁREA DE PROTECCIÓN HIDRICA – RIO BOGOTÁ, ÁREA CESIÓN VÍA (CESIÓN TIPO A1), ÁREA CESIÓN ZONA VERDE (CESION TIPO A2), ÁREA ÚTIL GLOBO C, ÁREA ÚTIL GLOBO D y ÁREA ÚTIL GLOBO E, ubicado en la Vereda Calahorra, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 15. DERECHOS DEL TITULAR DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN VIGENTE DEL PROYECTO DENOMINADO OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2.

Los derechos del titular de la modificación de licencia vigente de la Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá para el proyecto denominado OIKOS SAVANNA PARCELACIÓN 2, son los establecidos en Resolución No. PARCE+ON+CRR 140 del 06 de abril de 2022 expedida por la Secretaría de Planeación de Cajicá.

ARTÍCULO 16. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.2.3.7. del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curadora Urbana y el de Apelación ante la oficina de Planeación del municipio (Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.9), los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**



Revisó: Cesar Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriado a los **17 SEP 2024**



ESPACIO BLANCO